

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

63402 TERUEL

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º 1 de Teruel,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 205/2014, se ha dictado, en fecha 26 de octubre de 2016, Auto de Conclusión del Concurso Necesario Abreviado de la mercantil Teruel Maquinaria de Construcción (CIF B99188245), por insuficiencia de masa activa, art. 176 bis LC, y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

2.º Se ha acordado aprobar las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 27 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160087634-1